



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA #3

Ref.: 18718-2021 – Servicios de Limpieza, Edificio 220

Fecha: 21 de junio de 2021

CONSULTA #1: Queríamos saber si el horario que indican de 2 operarios de 8 horas es de lunes a viernes o de lunes a sábado o de lunes a domingo?

RESPUESTA A LA CONSULTA #1: El horario a establecerse será de lunes a viernes de 8 horas y sábados medio día.

CONSULTA #2: Adicional saber si el cronograma de días de trabajo incluye feriados panameños.

RESPUESTA A LA CONSULTA #2: Sí.

CONSULTA #3: Por favor indicar el horario del personal de limpieza (a fin de evaluar posibles bonos de transporte según horas de entrada y /o salida).

RESPUESTA A LA CONSULTA #3: El horario de labores de lunes a viernes será de 7:00 am a 3:00 pm. El horario de labores correspondiente a los sábados se anunciará próximamente.

CONSULTA #4: Por favor indicar si se debe incluir los días feriados.

RESPUESTA A LA CONSULTA #4: Sí, ya que el Sistema de las Naciones Unidas tiene días feriados diferentes a los nacionales.

CONSULTA #5: Por favor indicar el monto de la póliza RC a endosar a favor de la PNUD, según lo indicado en el punto 13.5.1 del anexo 3.

RESPUESTA A LA CONSULTA #5: No aplica, de contar el personal designado con seguro social.

CONSULTA #6: Por favor indicar la fecha de inicio del contrato.

RESPUESTA A LA CONSULTA #6: Se estima que el inicio del contrato será el 1 de julio, 2021.

CONSULTA #7: En el punto 3.4 del anexo 3 se indica: “Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.” Entendemos que no habrá modificación de precios. Por favor confirmar si esto también aplica en caso de decretarse un incremento de salario mínimo (en Panamá se da cada 2 años).

RESPUESTA A LA CONSULTA #7: La sección 3 de las Condiciones Generales de Contratación se refiere a acuerdo a largo plazo, el cual no aplica a esta licitación. Sólo si se declara un incremento de salario mínimo en el país se deben ajustar las tarifas de acuerdo con el mismo.

CONSULTA #8: Por favor indicar si se debe incluir artículos como: papel higiénico, papel toalla, jabón de manos, gel alcoholado. En caso afirmativo por favor indicar las cantidades de consumo mensual.

RESPUESTA A LA CONSULTA #8: Si se debe incluir, ya que se indicó que sería con insumos incluidos, se debe hacer un cuadro con el cálculo del consumo mensual de acuerdo con la cantidad de personal que va a estar en las oficinas. Igualmente es necesario que compartan la ficha técnica de los insumos que utilizan para evaluarla previamente y estar seguros de que son productos adecuados y que no afecten al personal.

CONSULTA #9: En el punto 13.2.2 del anexo 3 se enuncia:

“Un seguro de accidentes de trabajo, o su equivalente, o un seguro de responsabilidad civil del empleador, o su equivalente, respecto del personal del Contratista, por una prima suficiente para satisfacer todas las reclamaciones por lesiones, muerte o incapacidad, o cualesquiera otras prestaciones cuyo pago se imponga la ley, en relación con la ejecución del Contrato;”

Todos nuestros colaboradores están inscritos en la Caja del Seguro Social según ley. Por favor indicar si es suficiente o si es obligatorio la contratación de un seguro privado de accidentes.

RESPUESTA A LA CONSULTA #9: El punto señalado es aplicable para obras civiles, la cual no es el objetivo de esta licitación. Por tanto, la cobertura del seguro social será suficiente.

Fin de la aclaratoria